

RIS

REQUISITOS DE INFORMACIÓN SECTORIAL

Sector MULTISECTORIAL

Subsector Organizaciones y Servicios Comunales

Proyectos de Cementerios Municipales

Documento elaborado por la **División de Evaluación Social de Inversiones**

2024



ALCANCE

Es importante destacar, que cualquier aspecto no tratado en las presentes Requisitos de Información Sectorial, será resuelto por la Jefatura de la División de Evaluación Social de Inversiones de la Subsecretaría de Evaluación Social por medio de una adenda al presente documento, en caso de ser necesario.

ORIENTACIONES SECTORIALES

Las presentes orientaciones aplican a la formulación y evaluación de iniciativas de inversión de proyectos de Cementerios municipales que fortalecen, complementan o sustituyen la provisión de servicio, los que son exigidos en cumplimiento a las normas del [Decreto 357-1970 MINSAL](#) y modificado en el [Decreto 69-2014 MINSAL](#) que aprueba el Reglamento General de Cementerios y el Código Sanitario.

En el país existen dos clases de cementerios: los generales o públicos y los particulares. Los primeros son los que pertenecen a alguna institución del Estado, como por ejemplo los de propiedad del Servicio Nacional de Salud y los de propiedad de las municipalidades. Son cementerios particulares: los de cultos religiosos determinados, como los católicos y otros, colonias extranjeras, comunidades religiosas, indígenas, corporaciones o fundaciones de beneficencia, etc. (Art. 15°, Dto. 69-2014).

La normativa establece que todo nuevo Cementerio o ampliación de uno existente, sea público o privado, debe contar con la aprobación del Servicio de Salud de la región a la cual pertenezca dicho Cementerio. La autorización requiere además la presentación del diseño del proyecto, con informes del terreno (topografía, calicatas, mecánica de suelos), el presentar un reglamento interno y determinar los aranceles del mismo, así como la cuantificación de la población de la localidad, región, comunidad o colectividad a que servirá el establecimiento. Igualmente, la construcción de mausoleos, capillas mortuorias, nichos y demás construcciones funerarias, así como también los proyectos de obras de pavimentación de calles interiores, senderos, veredas y demás obras necesarias para su funcionamiento están sometidos a la autorización previa del Servicio Nacional de Salud. Del mismo modo, el Reglamento de Cementerios establece un conjunto de normas y consideraciones técnicas que deberán estar presentes en la formulación de los proyectos presentados al SNI.

Cementerio municipal, corresponde a “todo establecimiento destinado a la inhumación o la incineración de cadáveres o de restos humanos y a la conservación de cenizas provenientes de incineraciones” (Reglamento General de Cementerios, Decreto 357-1970 MINSAL, art. 2°).

Tipos de Procesos contemplados en Cementerios Municipales

Los procesos a aplicar son:

Construcción: Acción que corresponde a la materialización de un nuevo Cementerio inexistente a la fecha.

Ampliación: Acción que tiene por objeto aumentar la capacidad de un Cementerio, sin modificación de lo existente.

Mejoramiento: Acción que tiene como objetivo aumentar la calidad de servicio que provee un Cementerio existente de acuerdo con un estándar deseable, por ejemplo, agregando velatorios y/o estacionamientos

que a la fecha no existen.

Reposición: Implica la renovación parcial o total de un Cementerio existente con o sin cambio de la capacidad y/o calidad del mismo.

Normalización: Modificación de un servicio de Cementerio existente con la finalidad de adecuarlo a las normas establecidas por el Reglamento respectivo.

Las iniciativas de inversión para Cementerios, deben considerar en su formulación y evaluación, lo siguiente:

- a. **Reducción de Riesgo de Desastres.** De acuerdo con el [Instructivo Reducción de Riesgo de Desastres](#), a partir de 2024 las iniciativas de instalaciones turísticas requerirán la aplicación de la [Metodología Complementaria para la evaluación de Riesgo de Desastres en proyectos de Infraestructura Pública](#).
- b. **Enfoque de Género.** Todas las iniciativas de inversión que postulen a financiamiento de fondos públicos deben considerar en su formulación la incorporación del enfoque de género, a través de los lineamientos y orientaciones que se entregan en el siguiente documento: [Orientaciones para la incorporación de Enfoque de Género](#).

Los proyectos de Cementerios serán presentados directamente a la etapa de diseño y ejecución o directo a ejecución, quedando en la responsabilidad de los Municipios la elaboración del estudio preinversional.

POSTULACIÓN PARA LA ETAPA DE DISEÑO

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Formulación y evaluación social del proyecto a nivel de perfil con evaluación de rentabilidad a precios sociales según Metodología General de Preparación y evaluación de proyectos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Utilizar Precios Sociales para la evaluación social de los Proyectos
<p>2. Entregar antecedentes que acrediten la propiedad del terreno, conforme a requerimientos establecidos en “Requisitos genéricos sobre las propiedades en que se proyectan edificaciones”.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Adjuntar Plano de emplazamiento. Identificando área de influencia.
<p>3. Considerar todos los aspectos contenidos en el documento “Antecedentes técnicos requeridos para proyectos que consideran edificación”. Postula a etapa de diseño.</p>	
<p>4. Certificaciones;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conectividad a servicios básicos. - Individualización del organismo responsable de la mantención y operación de las obras ejecutadas (*). - Certificado de la autoridad sanitaria en que aprueba la construcción instalación y el funcionamiento del Cementerio desde el Servicio Nacional de Salud correspondiente. - Pertinencia del SEA (calificación ambiental si corresponde) - Estudios de impacto sobre el sistema de transporte urbano. 	<ul style="list-style-type: none"> (* La certificación sea solicitada solo en los casos en que la operación y mantención sea responsabilidad de un tercero y no de la institución que financia la ejecución del proyecto.
<p>5. Presupuesto detallado para la etapa de diseño</p>	<ul style="list-style-type: none"> Debe considerar el detalle de la Consultora que indique personal, insumos, plazos. También incluir, si corresponde, los gastos administrativos (de corresponder).

<p>6. Términos de referencias para elaborar el diseño, deberá considerar a lo menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Levantamiento topográfico. - Mecánica de suelo. - Planos de localización, de Arquitectura e Ingeniería (con memoria de cálculo). - Especificaciones técnicas. - Aprobaciones correspondientes. - Estudio de impacto vial si corresponde 	
<p>7. Modelo de Gestión; Es el modelo de administración de los recursos físicos, financieros y humanos necesarios para el uso eficiente de la infraestructura, (reglamento interno y esquema administrativo).</p>	
<p>8. Cronograma actividades y calendario financiero de la etapa de Diseño.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma de actividades (Carta Gantt) debe considerar todos los procesos de desarrollo del diseño: licitación, adjudicación y desarrollo propiamente tal, asimismo, los tiempos de la Unidad Técnica en ese desarrollo. • Cronograma financiero debe contener todas las asignaciones entregadas para esta etapa y debe ser coincidente en sus tiempos con la Carta Gantt.

POSTULACION PARA LA ETAPA DE EJECUCIÓN

Antecedentes Requeridos para la Presentación de Proyectos	Observaciones
<p>1. Presentación del proyecto:</p> <p>a) Si la iniciativa se presenta directamente a la etapa de Ejecución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - formular el proyecto de acuerdo a la Metodología General de Preparación y evaluación de proyectos. - Adjuntar toda la información que se solicita en una postulación a diseño - Entregar diseño terminado. <p>b) Si la iniciativa se presenta de <u>diseño a ejecución</u>: entregar resumen ejecutivo del perfil actualizando las principales variables del diagnóstico y de los indicadores de evaluación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Utilizar Precios Sociales para la evaluación social de los Proyectos. • Planimetría completa del diseño ya elaborado. • Resumen comparativo entre el programa arquitectónico aprobado inicialmente y el resultante del diseño, justificando diferencias.
<p>2. Considerar todos los aspectos contenidos en el documento "Antecedentes técnicos requeridos para proyectos que consideran edificación". Postula a etapa de ejecución.</p>	
<p>3. Si el proyecto considera equipos y equipamiento, deberá entregarse una lista completa de éstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar cotizaciones que validen los costos que se indiquen
<p>4. Términos de referencia para el desarrollo de las obras civiles así como deberá incluirse términos de referencia para Asesorías de Inspección Técnica.</p>	
<p>5. Si el proyecto considera equipos y equipamiento, deberá entregarse una lista completa de éstos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Entregar cotizaciones que validen los costos que se indiquen
<p>6. Presupuesto de la etapa de ejecución que considere:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presupuesto de Obras Civiles Presupuesto de Asesorías o consultorías Detalle de gastos administrativos 	<ul style="list-style-type: none"> • Detallar el presupuesto de obras civiles por partidas
<p>7. Modelo de Gestión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • De acuerdo a los resultados del diseño se podrá actualizar el modelo de gestión propuesto.

